

DECRETO N°

TEMUCO

5335

23 DIC 2025

VISTOS :

1. El termino de contrato celebrado mediante escritura privada de fecha 2 de octubre del año 2025, entre la Municipalidad de Temuco y Proyectos de Ingenieria Espex Limitada, R.U.T N° 77.543.570-4.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el termino de contrato de común acuerdo: "Diseño Especialidad Eléctrica para Edificio Consistorial emplazado en Prat 650", suscrito mediante escritura privada de fecha 2 de octubre del año 2025.

2. En el término de contrato suscrito los comparecientes declaran recíprocamente que no existe cargo alguno que formular en contra del otro, otorgándose por tanto el más amplio finiquito y renunciando desde ya a los eventuales derechos y obligaciones que pudieren haber derivado del contrato resciliado.

3. El termino de contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

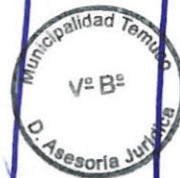
MMA/clp

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- Contratista
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3212123



PAULA FALCÓN CARTES
NOTARIA PÚBLICA
9 NOTARIA TEMUCO

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA



TÉRMINO ANTICIPADO CONTRATO: DISEÑO DE ESPECIALIDAD ELÉCTRICA PARA EL EDIFICIO CONSISTORIAL EMPLAZADO EN PRAT 650"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Y

PROYECTOS DE INGENIERIA ESPEX LIMITADA

En Temuco, a 02 de octubre de 2023, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat N° 650; y por la otra **PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPEX LIMITADA**, en adelante también denominada "La Proveedora", persona jurídica del de derecho privado, rol único tributario número **77.543.570-4**, representada legalmente por don **CLAUDIO PATRICIO CANALES VERDEJO**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED]. La contratista y su representante con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 619, Temuco, ambos comparecientes mayores de edad y convienen la celebración del presente contrato, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio N° 599 de fecha 12 de julio del año 2023, conforme dispone el artículo 10 número 7 letra m del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 U.T.M. se aprobó la contratación directa de la Prestadora para la ejecución del "Diseño de Especialidad Eléctrica para el Edificio Consistorial Emplazado en Prat 650, Temuco". Copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante de este contrato.

3163611



INUTILIZADO
ART. 404 INC. 3° C.O.T



Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el respectivo contrato mediante escritura privada de fecha 2 de octubre del año 2023, aprobado por decreto alcaldicio N° 3.718 de fecha 23 de octubre del año del mismo año. Los documentos referidos se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

En informe del mes de agosto del 2025 doña María Soledad Carrillo, Inspectora Técnica del Contrato, expone que la contratista ha solicitado al municipio, mediante providencia N° 5671 de fecha 15 de julio del año 2025, la resciliación de mutuo acuerdo del contrato. El informe técnico referido se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. OBJETO: En este acto y mediante el presente instrumento, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de los Términos Técnicos de Referencia, los comparecientes convienen de común acuerdo poner término al contrato denominado "Diseño de Especialidad Eléctrica para el Edificio Consistorial Emplazado en Prat 650, Temuco".

TERCERA. FINIQUITO: Constituyendo este instrumento una resciliación de contrato, los comparecientes declaran recíprocamente que no existe cargo alguno que formular en contra del otro, otorgándose por tanto el más amplio finiquito y renunciando desde ya a los eventuales derechos y obligaciones que pudieren haber derivado del contrato resciliado.

CUARTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales derivados de este instrumento las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

QUINTA. PERSONERÍA: La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número 5.208 de fecha 6 de diciembre del año 2024.

La personería de don **CLAUDIO PATRICIO CANALES VERDEJO** para actuar en representación de la Proveedora consta escritura pública de modificación de sociedad de fecha 22 de julio del año 2021 otorgada ante el Notario Público de 41° Notaría de Santiago don Alejandro Américo Álvarez Barrera anotada en el Repertorio bajo el N° 16513 correspondiente al año 2021.

DOCUMENTO NO REACTADO
EN ESTA NOTARIA



INUTILIZADO
ART. 404 INC. 3° C.O.T



SEXTA. GASTOS Y EJEMPLARES: La presente resciliación de contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada contratante. Don Claudio patricio Canales Verdejo deberá autorizar su firma ante Notario.



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

Claudio Canales Verdejo



**CLAUDIO PATRICIO CANALES VERDEJO
En rep. PROYECTOS DE INGENIERIA ESPEX LIMITADA**

FIRMÓ ANTE MÍ DON(ÑA) Proyectos
de ingeniería espez limitada
C.I. N° 77.543.570-9
EN TEMUCO, A 18 NOV 2025



JZM/cap

En Temuco, a 18 NOV 2025
Se acreditó facultad ABU.
de CLAUDIO CANALES V.
CI [REDACTED]
Para representar a P. de I. espez LTDA
RUT: 77.543.570-9
Lo que consta CONTRATO CBAT.

